



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

- Que el cantón Chone, provincia de Manabí, lleva más de 46 días de protesta por denuncias de supuestos actos de corrupción del Alcalde de dicho Cantón;*
- Que como respuesta para frenar dichas protestas, el Gobierno Nacional, mediante Decreto Ejecutivo No. 430, de 20 de agosto del año en curso, ha determinado el estado de emergencia en dicha localidad;*
- Que de acuerdo a los sectores levantados en protesta en contra del Alcalde del cantón Chone, se determinan graves presunciones del cometimiento del delito de peculado, que deben ser inmediatamente investigadas;*
- Que la declaratoria del estado de emergencia, lejos de apaciguar los ánimos de las protestas, los enerva, conduciendo innecesariamente a poner en peligro los derechos civiles de los ciudadanos y dejando intacto los hechos de corrupción que se denuncian;*
- Que el Congreso Nacional debe contribuir en la solución de los problemas del país; y,*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 182 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

RESUELVE

Revocar el estado de emergencia decretado por el señor Presidente de la República, toda vez que pone innecesariamente en riesgo vidas y derechos civiles de los ecuatorianos que viven en el cantón Chone.

A

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a curved hook.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

No. R-26-069


Exhortar al Contralor General del Estado con la finalidad de que, de manera directa y urgente, determine las responsabilidades que sobre hechos de corrupción se han denunciado en contra del Alcalde de Chone.

Exhortar a la Fiscal General de la Nación, para que de manera directa avoque conocimiento de los hechos de corrupción que se denuncian con la finalidad de que, si se determinan presunciones de responsabilidad penal, éstas sean sancionadas conforme a derecho.

La fuerza pública, garantizará la seguridad y el orden en el cantón Chone.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL

ARCHIVO